

Señores
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
Carrera 13 24^a-40 Piso 1
Bogotá. D.C

Ref. Certificación artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015

Estimados Señores:

La suscrita **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (e)** de la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y respecto del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con el resultado obtenido frente a la verificación de la obligación relativa al registro oportuno y la constante actualización de la información que debe reposar en el Sistema de Información E-KOGUI.

CERTIFICA:

- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1069 DE 2015:**

Teniendo en cuenta que para el periodo de verificación solo se encuentra habilitados los perfiles de administrador y apoderado, y como quiera que el perfil del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en la actualidad se encuentra habilitado para hacer consultas, se procede a realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los perfiles de administrador y apoderado.

1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad	% de cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuario	100%
Argumentación de ser necesario el resultado: Se observó que frente a la creación, asignación de claves de acceso e inactivación de perfiles de los usuarios del sistema e-KOGUI se encuentran creados 31 perfiles de apoderados, de los cuales 2 se crearon para apoderados judiciales en el segundo semestre de 2018; también se encuentra creado los perfiles del administrador y Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	



2. Capacitación	No. De usuarios capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de Entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	12 Apoderados
Argumentación de ser necesario el resultado: En el segundo semestre se solicitó capacitación a la ANDJE para el manejo del Sistema Ekogui.	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de cumplimiento
a. Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la Entidad están radicados en el sistema	100%
b. Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la Entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	100%
c. Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable)	99%
d. Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la Entidad tiene registrado en el sistema si procedió la conciliación o no	99%
e. Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable	99%
f. Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema	100%
<p>Argumentación de ser necesario el resultado:</p> <p>Frente al literal c) se encontró que los procesos judiciales de la Entidad que están terminados, presentaron una disminución del 7%, lo que equivale decir, que la irregularidad advertida paso del 8% al 1% de procesos que no tienen registrado en el sistema de información el sentido del fallo (favorable o desfavorable).</p> <p>Respecto al literal d) se observó que el porcentaje de cumplimiento pasó del 98% al 99%; toda vez que se indica que todos los asuntos que son conocidos por el Comité de Conciliación de la Entidad deben encontrarse previamente actualizados en el sistema Ekogui.</p>	

1.1. Del Cumplimiento de las Obligaciones del Administrador del Sistema de la Entidad:

1.1.1. Canal de comunicación:

Se verificó que los problemas reportados por los usuarios del sistema de la Entidad, sobre el funcionamiento del Sistema de Información e-KOGUI, fueron comunicados por la Administradora de la Entidad a la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de vía telefónica y por correo electrónico.

1.1.2. Gestión de la Información:

En cuanto a la gestión de la actividad del sistema de información, respecto de los requerimientos, instructivos e información que solicitó la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado a la Entidad sobre la verificación, corrección e incorporación de información, ausencia de los usuarios del sistema de información e-KOGUI, se observó que no se han presentado tales requerimientos a la Entidad dentro del periodo a certificar.

1.1.3. Atención oportuna de requerimientos realizados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado:

Se verificó que frente a la remisión de las piezas procesales a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no se ha presentado tal requerimiento a la Entidad.

1.1.4. Capacitaciones a los usuarios del sistema de la Entidad:

En el presente semestre se solicitó una capacitación a la ANDJE para el manejo del Sistema Ekogui; la cual se llevó a cabo el día 24 de agosto de 2018, en la que asistieron 12 apoderados judiciales.

1.1.5. Gestión de perfiles de los usuarios del sistema de la Entidad:

Se observó que frente a la creación, asignación de claves de acceso e inactivación de perfiles de los usuarios del sistema e-KOGUI se encuentran creados 31 perfiles de apoderados, de los cuales 2 se crearon para apoderados judiciales en el segundo semestre de 2018; también se encuentra creado los perfiles del administrador y Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

1.1.6. Asignación de apoderados a procesos y casos:

Frente a esta obligación, la Oficina de Control Interno encontró que la administradora del sistema de la Entidad se ha encargado de verificar que los procesos judiciales y conciliaciones pertenecientes a la actividad litigiosa de la Superintendencia de Industria y Comercio, se encuentren asignados a cada uno de los apoderados de la Entidad en el sistema de Información e-Kogui.

Sin embargo, es preciso aclarar que de los 3009 procesos activos de la Entidad, 81 procesos se encuentran sin asignación de apoderado, toda vez que no se han notificado a la Entidad.

Es preciso señalar, que revisados los procesos activos, se presentó una disminución en los mismos, con ocasión a que los apoderados judiciales actualizaron aquellos que se debían reportar como terminados.

1.1.7. Actualización de perfiles de los usuarios del sistema de información:

Dentro del periodo objeto de certificación se encuentra que no se presentó ninguna ausencia temporal o definitiva que ameritara realizar la correspondiente comunicación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



1.2. Cumplimiento de las obligaciones de los Apoderados:

1.2.1. Actualización de procesos y casos en el sistema de la Entidad:

Se observó que actualmente la Entidad cuenta con 3009 procesos judiciales activos, radicados en el sistema de información e-KOGUI, de los cuales el 100% de los procesos que se encuentran radicados en el sistema, tienen la información básica; y un 98% registran actuaciones procesales.

De otra parte, se encontró que los procesos judiciales de la Entidad que están terminados, presentaron una disminución del 7%, lo que equivale decir, que la irregularidad advertida pasó del 8% al 1% de procesos que no tienen registrado en el sistema de información el sentido del fallo (favorable o desfavorable).

✓ Revisión Aleatoria de Actualización de Procesos Judiciales y Conciliaciones:

La oficina de Control Interno realizó una revisión aleatoria del 30% de los procesos judiciales de la Entidad en e-KOGUI, evidenciándose que las irregularidades en los datos básicos y en las actuaciones procesales de los expedientes migrados del sistema LITIGOB a EKOGUI han disminuido, pues se encuentra pendiente la actualización en el sistema del 1% de los mismos.

Se deja en evidencia además que los procesos que se encontraban activos y que debían terminarse, se realizaron a cabalidad por los apoderados judiciales.

1.2.2. Validación, corrección y reporte de inconsistencias en el Sistema de información e-kogui:

Se observó que en atención a las inconsistencias que se han presentado en el sistema de información de la Entidad, los apoderados una vez informan dichas irregularidades, son comunicadas por correo electrónico por parte del administrador del sistema de la Entidad a la Dirección de Gestión de la Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de manera oportuna para que las mismas sean resueltas por dicha Entidad.

1.2.3. Registro y Actualización de Conciliaciones Extrajudiciales en el sistema de la Entidad:

La oficina de Control Interno verificó que dentro del periodo de certificación, esto es desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, se encuentra el 100% de las conciliaciones extrajudiciales radicadas en e-KOGUI.

A lo anterior se agrega que, se observó que de las conciliaciones extrajudiciales analizadas por la Entidad, se encuentran radicadas el 100%, de las cuales el 99% están actualizadas en el sistema de información.

Frente a las fichas de conciliación que han sido presentadas al Comité de Conciliación de la Entidad la Oficina de Control Interno de esta Superintendencia encontró que el 100% de las mismas están debidamente radicadas en el sistema.

✓ Revisión Aleatoria de Actualización de Procesos Judiciales y Conciliaciones:



Se realizó una revisión aleatoria del 30% de las conciliaciones extrajudiciales de la Entidad en e-KOGUI, evidenciándose que estos tienen actualizados los datos básicos y cada una de las etapas procesales.

1.2.4. Calificación del riesgo y Provisión Contable de los procesos judiciales en el sistema de la Entidad:

Frente a estas obligaciones, se verificó que la provisión contable y la calificación del riesgo de los procesos judiciales activos en la Entidad, se encuentran registrados con provisión contable y calificación del riesgo en el 99% de los procesos judiciales.

De acuerdo a las anteriores conclusiones, la verificación en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 de los usuarios del sistema de la entidad, genera los siguientes compromisos entre la Oficina de Control Interno y el Grupo de Gestión Judicial

1. En atención a las irregularidades que se evidenciaron en los procesos terminados, se establece como compromiso verificar el 1% de los procesos que tienen pendiente registrar el sentido del fallo.
2. De la revisión aleatoria de procesos judiciales realizada por la Oficina de Control Interno, se advirtió que las irregularidades en los datos básicos y en las actuaciones procesales de los expedientes migrados del sistema LITIGOB a EKOGUI han disminuido, pues se encuentra pendiente la actualización en el sistema del 1% de los mismos.

Al respecto el Grupo de Gestión Judicial se compromete a realizar la respectiva verificación y corrección de dichos procesos.

❖ Observaciones a los compromisos anteriores:

Frente al compromiso “(...) el Grupo de Gestión Judicial se compromete a verificar con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dichas diferencias, para unificar la estadística arrojada por el sistema (...)” se encontró que dicha inconsistencia ya fue corregida, evidenciándose que en la plataforma del sistema Ekogui el número de procesos sin apoderado judicial asignado corresponde al mismo número registrado en el Excel, quedando así unificada la estadística sobre dicho punto.

La presente certificación se genera con ocasión al proceso de verificación del cumplimiento de las obligaciones de los usuarios del Sistema de Información e-KOGUI; la cual se expide a los veintidós (26) días del mes de febrero de 2019, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015.

Atentamente;

MARIA DEL SOCORRO PIMIENTA CORBACHO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)

